

NOTIFICACIÓN

ANTE 24º JUZGADO CIVIL HUERFANOS 1409 PISO 8, SANTIAGO, PRESENTOSE IRIS SUFFIOTTI DEL VALLE, ABOGADO, EN REPRESENTACIÓN DE SOCOFIN S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA DEL GIRO COBRANZA Y ESTA A SU VEZ EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE CHILE, CUYO GERENTE GENERAL ES FERNANDO CAÑAS BERKOWITZ, DOMICILIADOS BANDERA 577, PISO 6, SANTIAGO Y EN TABLA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO EN CONTRA DE SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMMA MIA LIMITADA, IGNORO GIRO COMERCIAL, REPRESENTADA POR FEDERICO WALTER BERLOT, IGNORO PROFESION U OFICIO, EN CALIDAD DE DEUDORA PRINCIPAL Y EN CONTRA DE FEDERICO WALTER BERLOT, YA INDIVIDUALIZADO, EN CALIDAD DE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO, TODOS DOMICILIADOS EN AV. PROVIDENCIA 1355, PROVIDENCIA Y SOLICITA SE DESPACHE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO EN SU CONTRA, POR LA SUMA DE \$4.974.495.- MAS INTERESES, COMISIÓN ANUAL Y COSTAS. FUNDA COBRO EN QUE DEMANDADO SUSCRIBIÓ: PAGARE CON FECHA 21/02/2008, POR LA CANTIDAD DE \$8.110.086. - POR CAPITAL, MAS INTERES ANUAL DE 1,0% MENSUAL, PAGADERO 23 CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y SUCESIVAS DE \$382.532.- VENCIENDO LA PRIMERA DE ELLAS 24/03/2008, Y UNA CUOTA DE \$382.528.-, PAGADERA EL DIA 22/02/2010. ADICIONALMENTE CADA CUOTA DE INTERESES SE OBLIGÓ A PAGAR AL BANCO COMISIÓN LEGAL DE 2% ANUAL SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL GARANTIZADO, QUE ESTE RECAUDA PARA EL FONDO DE GARANTÍA PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS QUE CAUCIONA EL CRÉDITO EN UNA TASA IGUAL AL 70% DEL SALDO DE CAPITAL ADEUDADO. DEUDOR SE ENCUENTRA EN MORA DESDE EL 26/01/2009, SIENDO EL SALDO INSOLUTO A LA FECHA LA CANTIDAD DE \$4.974.495. - POR CAPITAL, MAS INTERESES, COMISIÓN LEGAL Y COSTAS. EN CASO DE MORA O SIMPLE RETARDO SE OBLIGÓ A PAGAR INTERESES EQUIVALENTES AL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL QUE LA LEY PERMITE ESTIPULAR PARA OPERACIONES NO REAJUSTABLES. LA OBLIGACIÓN ES LIQUIDA ACTUALMENTE EXIGIBLE Y NO PRESCRITA. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS Y SOLICITA CUSTODIA. SEGUNDO OTROSÍ: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DEL EMBARGO Y DESIGNA DEPOSITARIO PROVISIONAL AL DEUDOR; TERCER OTROSÍ: PERSONERÍA; CUARTO OTROSÍ. ACOMPAÑA DOCUMENTOS. QUINTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. A FOJAS 10 TRIBUNAL PROVEYÓ. SANTIAGO 10/07/2009: A LO PRINCIPAL; DESPÁCHESE MANDAMIENTO POR LA SUMA DE \$4.974.495.- MÁS INTERESES Y COSTAS. AL PRIMER OTROSÍ; POR ACOMPAÑADO DOCUMENTO, CON CITACION. CUSTODIESE UN PAGARE. AL SEGUNDO OTROSÍ: TENGASE PRESENTE. AL TERCER Y CUARTO OTROSIES: TENGASE PRESENTE Y POR ACOMPAÑADA CON CITACION. AL QUINTO OTROSÍ: TÉNGASE PRESENTE. PROVEYÓ DOÑA ISOLDA ROSAS VILLARROEL, JUEZ TITULAR. AUTORIZA DOÑA CECILIA PASTEN PÉREZ, SECRETARIA TITULAR. A FOJAS 12 EJECUTANTE SOLICITO NOTIFICACIÓN POR AVISOS AL DEMANDADO PREVIOS TRAMITES DE RIGOR. TRIBUNAL PROVEYÓ A FOJAS 29. SANTIAGO 06/01/2010: POR CUMPLIDO LO ORDENADO. PROVEYENDO A LO PRINCIPAL DE FS.12:ATENDIDO EL MÉRITO DE AUTOS, OFICIOS RECIBIDOS Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, HÁCESE LUGARA LA NOTIFICACIÓN POR AVISOS SOLICITADA, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRES AVISOS EXTRACTADOS POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL EN EL DIARIO EL MERCURIO DE SANTIAGO, SIN PERJUICIO DEL QUE DEBA EFECTUARSE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL DIARIO ELECTRÓNICO EL MOSTRADOR. FÍJASE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE PRACTICADA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA EL DEMANDADO A LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL A LAS 8:30 HORAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER AL RESPECTIVO REQUERIMIENTO DE PAGO EN REBELLÍA. PROVEYÓ DOÑA ISOLDA ROSAS VILLARROEL, JUEZ TITULAR. AUTORIZA DOÑA CECILIA PASTEN PÉREZ, SECRETARIA TITULAR. FIRMA JUEZ TITULAR Y SECRETARIA

SUBROGANTE. CUADERNO DE APREMIO. A FOJAS 1 MANDAMIENTO, SANTIAGO LUNES 13/07/2009, REQUIÉRASE A SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMMA MIA LIMITADA, REPRESENTADA POR FEDERICO WALTER BERLOT, AMBOS CON DOMICILIO EN AVDA. PROVIDENCIA 1355, PROVIDENCIA, PARA QUE EN EL ACTO DE LA INTIMACION PAGUE AL BANCO DE CHILE, O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE LA SUMA DE \$4.974.495, MAS INTERESES Y COSTAS. NO VERIFICADO EL PAGO EN EL ACTO DE INTIMACION, TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES DE SU PROPIEDAD EN CANTIDAD SUFFICIENTE HASTA COMPLETAR DICHA SUMA, BIENES QUE QUEDARAN EN PODER DEL PROPIO EJECUTADO EN CALIDAD DE DEPOSITARIO PROVISIONAL, BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE. ASI ESTA ORDENADO POR RESOLUCION DE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. FIRMA ISOLDA ROSAS VILLARROEL, JUEZ TITULAR Y CECILIA PASTEN PEREZ. SECRETRIA TITULAR. A FOJAS 2 EJECUTANTE SOLICITA RECTIFICACION DE MANDAMIENTO. TRIBUNAL PROVEYO, SANTIAGO 23/07/2009: COMO SE PIDE, RECTIFICASE MANDAMIENTO DE FS.1, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: " REQUIERASE A SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMMA MIA LIMITADA, REPRESENTADA POR FEDERICO WALTER BERLOT, EN CALIDAD DE DEUDOR PRINCIPAL ,AMBOS CON DOMICILIO EN AVENIDA PROVIDENCIA N°1355, PROVIDENCIA, Y EN CONTRA DE FEDERICO WALTER BERLOT, YA INDIVIDUALIZADO, EN CALIDAD DE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO". TENGASE LA PRESENTE RESOLUCION COMO PARTE INTEGRANTE DEL MANDAMIENTO DE FS.1 NOTIFÍQUESE CONJUNTAMENTE CON EL. ASI ESTA ORDENADO EN ESTOS AUTOS ROL: 17311-2009, CARATULADO BANCO DE CHILE CON SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMMA MIA LIMITADA, DEMANDA EJECUTIVA. LO QUE NOTIFICO Y REQUIERO A FEDERICO WALTER BERLOT POR SI, EN SU CALIDAD DE AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO Y EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD GASTRONOMICA MAMMA MIA LIMITADA, DEUDORA PRINCIPAL.

